



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA
RADICACION: 2021-00186-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta los memoriales y los registros civiles de nacimiento aportados por los apoderados judiciales el 12, 18 y 23 de agosto de 2021, se RECONOCE a los señores LIZETH JOHANNA ALVARADO RICO, GERARDO JAVIER ALVARADO CUBILLOS y YAMIT ALVARADO RICO como herederos en calidad de hijos del causante GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, se reconoce al señor ÓSCAR FELIPE ALVARADO GÓMEZ como heredero en representación de su padre fallecido señor ÓSCAR EDUARDO ALVARADO CUBILLOS, quien es hijo del causante GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA.

Se le reconoce personería al abogado FREDY RICARDO IREGUI AGUIRRE, para que actúe como apoderado judicial de la señora LIZETH JOHANNA ALVARADO RICO, en los términos del poder conferido.

Igualmente, se reconoce personería a la abogada JULIETH ANGÉLICA RUIZ BAQUERO, para que actúe como apoderada judicial de los señores GERARDO JAVIER ALVARADO CUBILLOS, YAMIT ALVARADO RICO y ÓSCAR FELIPE ALVARADO GÓMEZ, en los términos descritos en los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 037 del 07 de
septiembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria